



**MEMORÁNDUM D.S.C N°686/2017**

**A :** CHRISTIAN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

**DE :** CLAUDIO SEBASTIÁN TAPIA ALVIAL  
FISCAL INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO ROL D-1-2017  
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**MAT. :** Remite antecedentes en complemento a Memorándum D.S.C. N°674/2017

**FECHA :** 5 de diciembre 2017

---

El 29 de noviembre se solicitó al Superintendente del Medio Ambiente la adopción de medidas provisionales respecto del titular Alto Maipo SpA, en relación con los antecedentes y fundamentos que se expresaron en Memorándum D.S.C. N°674/2017.

El pasado 4 de diciembre, la compañía presentó carta AM 2017/099, en la cual incorporó como anexos los siguientes análisis de laboratorio; i) Informe de análisis ES17-59987, con su respectivo informe de terreno, remuestreo realizado los días 7 y 8 de noviembre e ii) Informe de análisis ES17-61847, junto con su respectivo informe de terreno, remuestreo realizados los días 15 y 16 de noviembre. Asimismo, reiteró que el incidente que originó los muestreos informados, ha concluido y a la fecha no existe descarga de emergencia, toda vez que el agua que se extrae del túnel L1 es tratada en las plantas instaladas en el mismo frente de trabajo y posteriormente descargada al Río Maipo.

Esta última presentación, fue incorporada al procedimiento mediante Res. Ex. N°20/Rol D-001-2017.

Se acompaña a este Memorándum la antedicha comunicación, para que pueda ser considerada en conjunto con los demás antecedentes ya indicados y acompañados en el Memorándum D.S.C. N°674/2017.



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

  
**Claudio Sebastián Tapia Alvia**  
 Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento  
 Superintendencia del Medio Ambiente ★



**C.C.:**

- División de Sanción y Cumplimiento
- Fiscalía